SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 10/2018

HIGIENE E INOCUIDAD EN PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL - SISTEMA FEDERAL DE FISCALIZACIÓN DE AGROQUIMICOS Y BIOLÓGICOS (SiFFAB)

Unidad de Auditoría Interna

Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

SENASA FOLIO 1 U.A.I.

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 10/2018

"HIGIENE E INOCUIDAD EN PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL - SISTEMA FEDERAL DE FISCALIZACIÓN DE AGROQUIMICOS Y BIOLÓGICOS (SiFFAB)"

SECTOR AUDITADO

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Dirección de Higiene e Inocuidad de Productos de Origen Vegetal y Piensos

OBJETO

Auditar las actividades planificadas, programadas y ejecutadas por el Sistema Federal de Fiscalización de Agroquímicos y Biológicos (SiFFAB). Identificar los Objetivos Estratégicos definidos por la SIGEN en los Lineamientos para el Planeamiento UAI 2018.

CONCLUSIÓN GENERAL

De la tarea de auditoría efectuada, y a más de diez años de la creación y actualización del SiFFAB, se cree conveniente la revisión de los objetivos y el alcance en la que se encuentra empeñada la Dirección de Higiene e Inocuidad de Productos de Origen Vegetal y Piensos. A su vez, se considera clave que en dicha tarea se incorpore la actualización del Sistema de Inspección de Agroquímicos, a fin de asegurarse información confiable.

Por otra parte, se observaron limitaciones operativas causadas por acciones de otras áreas del SENASA, la cual impiden que el SiFFAB pueda operar integralmente, como ser: la falta de capacidad analítica de una parte importante de ingredientes la cual impide realizar controles cuantitativos y cualitativos de sus formulados, la carencia de vinculación con otros Sistemas Informáticos para disponer de la integridad de la información de las etiquetas aprobada, la ubicación de los comercios expendedores de fitosanitarios, entre otros.

SENASA
FOLIO
2
U.A.I.

Por último, el aumento en la frecuencia y profundidad de los controles de gestión, sobre las inspecciones ejecutadas en el ámbito de las Direcciones de los Centros Regionales, permitirá mejorar el grado de cobertura territorial teniendo en cuenta el tipo los productos que se emplea en cada economía regional.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de junio de 2018.